

Expediente: **64/24-D4**

Carátula: **CASTRO MONICA JUDITH C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390772861 - CASTRO, MONICA JUDITH-ACTOR

27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO

90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

27126075605 - CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 64/24-D4



H105035555084

JUICIO: CASTRO MONICA JUDITH c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. 64/24-D4 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

Proveyendo la presentación de la perito Matilde Del Valle Córdoba.

1) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando el proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en **\$20.000**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **\$20.000**, **CÓRRASE VISTA** a la oferente por el término de **TRES DIAS**.

2) Atento a lo peticionado, **PROCEDER** por **SECRETARÍA ACTUARIA**, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial a nombre de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 y como pertenecientes a los autos del título.

3) Se le hace saber al perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

4) En mérito a lo peticionado, **INTÍMESE** a las demandadas para que en el término de **CINCO DIAS** ingresen digitalmente la documentación laboral y contable solicitada por la perito contadora actuante, excepto la que ya se encuentra agregada en autos, bajo apercibimiento de realizar el dictamen pericial con la documentación obrante en autos. Éste plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído en el domicilio digital de los accionados.

5) Notifíquese a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531. VMJ 64/24-D4 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.